



FIRMADO POR

Alcalde
Carlos Ciria Mallada
04/06/2026

Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla (Huesca)

C/.Torraza, nº 1
22811 Lupiñén (Huesca)Tfno.-Fax: 974 27 01 57
C.I.F. P-22.20800-C

EDICTO

D. CARLOS CIRIA MALLADA, ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO de LUIÑEN-ORTILLA

HACE SABER:

Por la presente, de conformidad con lo previsto en el Decreto nº 65 de 4 de JUNIO de 2026 se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos al proceso de selección personal laboral temporal de la plaza de operario de servicios múltiples encargado

nº	Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1	CARBO ESPA, NICOLAS MATEO	**0941***
2	GRACIA GIMENEZ JUAN JOSE	**1674***

nº	Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa de Exclusión
1	CLEMENTE DE MATOS DIOGO MIGUEL	**1267***	2,3

Causas de exclusión finalizado el plazo de subsanación.

- No presentación de fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria.
- No presentación de fotocopia del carné de conducir

A su vez, se informa de la convocatoria para la realización de las entrevistas personales y presenciales. **DIA DE LA ENTREVISTA: LUNES 8 JUNIO 2026 A las 12:00 HORAS EN LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÑÉN-ORTILLA, LAS ENTREVISTAS SERAN DE AL MENOS 15 MINUTOS.**

Número	ADMITIDOS	DNI	HORA
1	CARBO ESPA, NICOLAS MATEO	**0941***	12:00
2	GRACIA GIMENEZ JUAN JOSE	**1674***	12:30

De igual modo y por el mismo Decreto de 4 de junio de 2026, se procede a designar a los miembros del tribunal de valoración:

Presidente: Titular D. Michel Presutto Canales , Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lupiñén.-Ortilla. Suplente, D^a. María Dolores Escario Lomero, personal laboral fijo del Ayuntamiento.**Vocal:** Titular D^a. Begoña Montoliu Alins, personal laboral fijo del Ayuntamiento y suplente D^a. Berta Vitalla Porcel, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Lupiñén.-Ortilla.**Secretario,:** Titular: D. Víctor Manuel Cortés Guillén, Secretario Interventor de este Ayuntamiento, Suplente D. Jesús Eito Clavería, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Ayerbe.

Lo que se hace público, pudiendo el Decreto ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, la jurisdicción competente para resolver controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social. Contra la presente convocatoria y sus bases, que agota vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Lo que se publica para conocimiento general de todos los interesados.

En Lupiñén-Ortilla, a 4 de JUNIO de 2.026 EL ALCALDE, FDO, CARLOS CIRIA MALLADA



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/06/2026

Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla

Código Seguro de Verificación: TDAA AAXK AKN3 TXRX VHHW

Lista definitiva admitidos y excluidos proceso selección personal y convocatoria sesión tribunal - SEFYCU 6917232

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lupinen-ortilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1